



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0972/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 08 de octubre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0972/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICION DE ACUMULADORES PARA LA FISCALIA ESTATAL”** procedimiento derivado de la **Solicitud 16-138-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **24 de septiembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **26 de septiembre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **30 de septiembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **MULTIPARTES RFG S DE R.L DE C.V y RUBEN GARCIA GONZALEZ**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	MULTIPARTES RFG S DE R.L DE C.V	RUBEN GARCIA GONZALEZ
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0972/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0972/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES		

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Jose Luis Pérez Pérez, Encargado del Taller Mecánico de la Fiscalía Estatal**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDORES	MULTIPARTES RFG S DE R.L DE C.V	RUBEN GARCIA GONZALEZ
PROPUESTA TECNICA PROGRESIVOS 01 AL 28	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
GARANTIA MINIMA TOTAL 3 AÑOS SIENDO EL PRIMER AÑO SIN NINGUN COSTO POR CONCEPTO DE AJUSTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
EL PROVEEDOR DEBERA SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O CERTIFICADO POR EL FABRICANTE	SI CUMPLE ANEXA CARTA DEL “CENTRO DE SERVICIO LTH”	NO CUMPLE NO ANEXA CARTA, OFICIO, CERTIFICACION ALGUNA.
EL PROVEEDOR CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL B.C.I Y EL C.C.A	SI CUMPLE	SI CUMPLE
EL PROVEEDOR PROPORCIONARA EL SERVICIO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL ANEXO TECNICO Y LAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES		

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0972/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0972/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			MULTIPARTES RFG S DE R.L DE C.V		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	9.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA DODGE DAKOTA 2010 CREW B.C.I. 65-800. MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 2,100.00	\$ 18,900.00
2	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA DODGE AVENGER 2012 B.C.I. 75/86-650 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,910.00	\$ 11,460.00
3	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA CHEVROLET AVEO 2012 A 2013 4 CIL B.C.I. 42-550 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,800.00	\$ 10,800.00
4	15.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA CHEVROLET CHEVY MOD 2001 A 2012 MOTOR 4 CIL B.C.I. 99-420 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,435.00	\$ 21,525.00
5	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA COLORADO MOTOR 6 CIL 3.7 B.C.I. 75/86-700 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,915.00	\$ 11,490.00
6	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA TOYOTA COROLLA B.C.I. 35-585 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,900.00	\$ 11,400.00
7	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA CHEVROLET EXPRESS 2006 - 2013 B.C.I. 34/78-800 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 2,100.00	\$ 12,600.00
8	18.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA FORD F 250 2007 B.C.I. 65-800 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 2,080.00	\$ 37,440.00
9	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA KIA FORTE 2018 B.C.I. 47-600 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,880.00	\$ 11,280.00
10	12.00	PIEZA	ACUMULADOR NISSAN FRONTIER 2012 A 2014 4 CIL B.C.I. 24R - 600 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,820.00	\$ 21,840.00
11	12.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA TOYOTA HIACE B.C.I. 34/78-800 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 2,100.00	\$ 25,200.00
12	24.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA TOYOTA HILUX MOD 2007 A 2013 MOTOR 4 CIL B.C.I. 24R-600 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,830.00	\$ 43,920.00
13	12.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA VOLKSWAGUEN JETTA 2005 A 2007 B.C.I. 42-550 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,550.00	\$ 18,600.00
14	12.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA VOLKSWAGUEN JETTA 2017 B.C.I. 47-600 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,480.00	\$ 17,760.00
15	18.00	PIEZA	ACUMULADOR ACUMULADORES PARA MITSUBISHI L200 MOD 2008 B.C.I. 24R-600 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,830.00	\$ 32,940.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0972/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0972/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

16	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA SEAT LEON CUPRA 2016 B.C.I. 99-4710 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,650.00	\$ 9,900.00
17	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA CHEVROLET LUV 2005 B.C.I. 51-500 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,820.00	\$ 10,920.00
18	12.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA CHEVROLET MALIBU MOD 2007 MOTOR 4 CIL 2.2 LT B.C.I. 75-650 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,850.00	\$ 22,200.00
19	18.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA VEHICULOS DODGE PICK UP DE 2005 A 2007 B.C.I. 65-800 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 2,250.00	\$ 40,500.00
20	120.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA DODGE RAM 2500 DOBLE CABINA 4 X 4 MOS 2010 A 2015 B.C.I. 48/91 750 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 2,200.00	\$ 264,000.00
21	12.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA FORD RANGER 2015 4 CIL B.C.I. 48-91 750 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 2,200.00	\$ 26,400.00
22	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA NISSAN SENTRA 2006 A 2012 B.C.I. 35-575 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,820.00	\$ 10,920.00
23	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA NISSAN SENTRA 2017 B.C.I. 26R-500 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,735.00	\$ 10,410.00
24	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA CHEVROLET SILVERADO 2013 MOTOR 8 CIL B.C.I. 48/91-750 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 2,070.00	\$ 12,420.00
25	12.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA NISSAN TITAN 2012 B.C.I. 24R-600 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,820.00	\$ 21,840.00
26	9.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA NISSAN TSURU 2013 B.C.I. 35-575 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,820.00	\$ 16,380.00
27	9.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA NISSAN VERSA 2014 B.C.I. 99-470 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 1,610.00	\$ 14,490.00
28	6.00	PIEZA	ACUMULADOR PARA JEEP WRANGLER 2017 B.C.I. 48/91-750 MARCA LTH, GARANTIA 1 AÑO SIN COSTO	\$ 2,400.00	\$ 14,400.00
Subtotal					\$781,935.00
I.V.A					\$125,109.60
Total					\$907,044.60

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **MULTIPARTES RFG S DE R.L DE C.V, por un monto total I.V.A incluido de \$907,044.60 (Novecientos siete mil cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)**, referente a los progresivos **1 al 28**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar una fianza correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0972/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0972/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

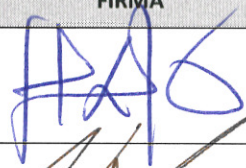
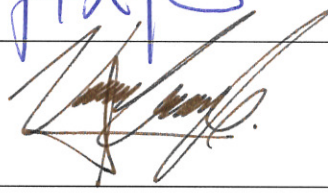
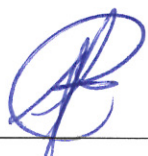
en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

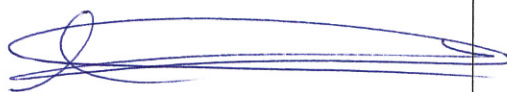
V.- Se señala el **16 de octubre del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

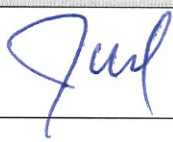
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR LA FISCALIA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Jose Luis Pérez Pérez	Encargado del Taller Mecánico	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0972/2019 Sin Concurrencia del Comité.